

Agosto 1800

Costos ordinarios de
Marina

L. vao. n. 11

1970

ebagasso

GM-CO 4.2
CAJ 57
DOC 86
Fol. 28



do
Stt.



Un quarillo.

SELLO CUARTO, UN QUARILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.



Dec^{to} y Lima Treinta de Julio de mil ochocientos: Visto lo que resulta del informe antecedente y mediante a que, para que en lo sucesivo no se ejecuten iguales Socorros, y habilitaciones se ha dirigido la orden correspondiente al Administrador de Rentas de Payta, debiéndose este Expediente al Comisario de Guerra, para que entere en la Tesoreria de Temporalidades, los Treientos, cinquenta y quatro pesos, que de los Arrendamientos de aquella Casa Administracion, se han suplido a los Individuos que se expresan, y tomere razon en el Real Tribunal de Cuentas, y Tesoreria de Temporalidades = Una rubrica de V. A. Excelencia = Pravago

Copia del original de su contexto que saque de orden verbal de Señor Don Josef Manuel de Aguirre y Masago, Cavallero de la Real, y distinguida orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra y Ministro Marina, a quien devolvi original y Copia para los efectos que embengan, y que cuente doy esta en Lima a Primero de Agosto de mil ochocientos

Carlos Josef Castillo
Ministro Marina

Recivi del S. D. ^{or} Sr. Don Manuel de Sagie Ibarra,
Cav. de la R. ^{da} disting. Cón de S. Carlos 3.º Comisario de
Guerra y Ministro de Marina, Crecieron, cincuenta
y quatro pesos, con que el ^{or} Adm. del Puerto de Payta
D. Ignacio de Cruzeta, ha reconocido al Ten. de Navio
D.º Dionisio Montalvo precedente de la frag. Leocadia,
a los Artilleros de mar Juan Arevalo y Pedro Hernandez
del Bergantin Limeño, y a Francisco Marcos del Peruano,
quienes quedaron en dho Puerto por Enfermos; para cuyo
pagó o suplemento se valió del valor de los arrendam.
que tenía en deposito, pertenecientes a esta R. ^{or} Adm.
de Temporalidades, y en cuya Tesoreria se verifica este
reíntegro, en virtud de Decreto del Excmo S. Rey
de 30. de Julio ^{modo} p. p.; y para que conste y sea data del
expresado S. Ministro, lo firmo en esta R. ^{or} Adm.
de Temporalidades de Lima a 1.º de Agosto del 800.

Con 354. Pesos.

Elia Fernz
Sr. Colunga

N^o 77.

Recivi del S.^o D.^o Josef Man^o de Tagle Yrarraga,
Cav.^{ro} de la R.^{da} Disting^{da} oñ de Carlos 3.^o Comisario de
Guerra y Marina, Cinqüenta y cinco pesos y dos reales,
por el importe de Treinta y quatro anovas de
Lana que al respecto de Trece m^{ds} anova, le he
vendido para hazer, y compouer Colchones en el
Hospital N.^o de Bellavista, y para que conste fúmo
este en la Comisaria de Guerra y Marina de
Lima y Agosto 2 de 1800.

Son 55. Leno, 2 m^{ds}.

Juan, Salzedo

N^o 78

4

Recivi del S. D. N. Jose Manuel de Tagle Varaga Cava
nero de la Real y distinguida orn de Lario. 3.º Com.º Real de
Gñra Ministro de Real Hacienda y Marina. En peso. p.º-
haber compuesto la servidumbre y echo llave al sagrario de
la Iglesia del Hosp.º Real de Vallabista; y p.º q.º sirva de
data al dho S.º Com.º firmo en el pñao á 22 octz. de 1600

Son B D

Fern.º Dias

1279.

Recivi del S. V.º Jose Manuel de Tagle Varaga
Caball.º de la Real y distinguida orn de Carlos
3.º Com.º Real de Grta Almirante de Real Ma-
cienda y Marina. Dcho p. p.º haver limpiado
y compuesto el Relox del dho.º Real de villa
nista; y p.º g.º sirva de data al dho S.º Comisa-
rio firmo en el Canao a 29 de Ag.º de 1800

Son S.º

Pedro Albarez

El Estado m. del Aspo-
adero del Callao.
Asustamiento.

De su havera vencida ha
fin de Agosto de 1800. -

Nº 230.
Minist. pral de
Marina del Sur 31 de
Agosto de 1800.
Carg.

Comand. ^{te} El Brig. graduado de la
N. Am. El S.º J. Tomas delgado
y Liano ha de haver.

Por 1.º mes de su su. de 300p. vencido
en el p.º. Ag.º hechos los respecti-
vos desc. de Inv. y Monte. 2.252. 11.

Por id. de la gratificacion Personal de
450p. integros correspond. a id. 3.600. -

Por id. de la de So. Exc. aplata q. le era
senalado p.º. O.º. con. sobre dichos
goca basado Inv. y monte. 375. 13.
6.227. 24.

Descuentos.

De la asignacion de 3.750. d. dev. liq. correspond.
al propio Ag.º aumentado el Inv. por 8, y el
monte p.º. de av. y bas.º apta p.º. 8. 1.772. 23.
De 100p. en q.º. ha convertido solo descuent en
mensualm. p.º. Extinguir 987p. 6d. 22. m.
q.º. certo deviendo a la N.º. Plac. en fin de
Julio 800. -

2.772. 23.

3.456. 1.º 431. 7. 1.

Ofic.º de O.º. de 4.º. El Ten. de Frag. d. Defonso Ponced.
P.º. 8.º mes de su su. de Cap. bas.º inv. y m.
p.º. 8. abuena cuenta. 450. 15.

Por id. de la gratificac.º de 67.º p.º. integros
mensualm. correspond. id. 540. -

Por 31. dias de racion y media de armada
al 20p.º de 1.º d. cada rac. p.º. ten. id. 62. 25.

Por la gratif.º de 20. Exc. a Plata a p.º.
y medio p.º. Escudo, coneciente a O.º.
declarac. bas.º inv. y m. y vencido id. 225. 7.
1285. 12. 160. 5. 13.

592. 5. 13.

Secret. Int. ~ El Alf. de Navio d. Ignacio de Rod. Suma de la 1^{ta} 592. 2.
 Por id. dem su. de 45 p. con ambos documentos. 337.28.
 Por la propia gratificac. de mar y racion que el
 antecedente. 602.25.
747.12. 118.3.

Ayud. ~ El de la propia clase d. Ant. Quarcara idem. ~ 118.3.

Ofic. en carg. ~ El Alf. grad. y dñio mayor de la mar. del
 del lamo de Eng. Callao d. Leon Aycardo. 640.-

Desueros.

De Inv. de la cant. anteced. al xop. de 16. mas p.
 pero como Indio. de otra vez de embarcado. 15.2. } 152.2.
 De la quignac. de 36a. d. dev. lig. corrop. al m. Alf. ~ 144.- }
486.32. 60.-

2. Piloto del ~ D. Andres Clement. Por id. dem su. ~
 N. agrig. al ~ de 45 p. basado Inv. p. 8 y m. p. 16. ~ 277.3a. 337. 1.30.
 Alf. de Piloto.

Piloto del ~ D. Ant. Vera. Por id. dem su. de 2ap. bas. id. ~ 145.11.
 Numero.

Desuero

De la quignac. de un tercio de 15. Erudor a Plata corrop. idho Alf. ~ 36.11.
102.-. 13.5.-

Alf. de Navio ~ El Mang. de Cavalero, id. entado q. el de
 en clase d. Ign. de Rod. ~ 118.3.12.

Piloto del ~ D. Don Lopez Gamarra. In. en el hav. p. d. Ant. Vera. ~ 145.11. 118. 1.11.

Capellan. ~ D. Diego Juino Sorazo. Por id. dem su. de 40 p.
 basado solo invalidos. 310.-
 Por id. de la gratificac. de 67 p. integro de mar. 640.-
 Por 31 dias de racion, y media de aum. al xop. de
 1/2 d. cada racion, y correspond. idem. 62.25.
 Por 216. id. a dño xop. correspond. p. d. e. p. de En. del.
 con año h. fin del pñ. Alf. basado 27. q. se le
 incluyeron en el mes anterior. 486.-

1408.25. 175. 5.25.
 1252. 9.32.

Suma de enfrente $\frac{17}{1.252, 5, 33.}$

1.º Piloto Particular
y Practico.

N.º Gaspar Bejarano. Por
id. don Su.º de 65. p. basado
inv. p. 8. y monto p. 16. $\frac{472, 9.}{-}$
Por id. de la mitad de la grati-
ficacion Personal de 61. $\frac{270, -}{-}$
integrar perteneciente id. $\frac{742, 2.}{-}$

Pagamento.

De la asignacion de 30. p. liquidos mensuales
que se satisficieron en Payta, y en correspond-
al presente mes. $\frac{240, -}{502, 2. 0. 62, 6. 9.}$
 $\frac{0. 1315, 4. 8.}{-}$

Acaman a la P.º Hacienda en fin del corr. mes
los Once oficiales q. incluye el ant. Asuntamiento
El trescientos quince pesos quatro d. y ocho mrs.
de plata fuerte liquidos el ministerio p.ºal de Marina
Sur. En Lima 31. de Agosto de 1800.

San 1315. p. 4 d. 8 mrs

Antonio Vera

Antonio Vera

Reciben

Diego Jurio

Andres Clemente

Don. de Jarte

Lozano

Jose Saman

Don. de Rios

Leon Pizarro

Gaspar Bejarano

El Alarq. de Payta
Antonio Quirarte

Yldefonso Torrecilla

281.
Minia, ^ogral. Marina del Sur,
31 de Agosto 1800=
Caro D.
R. de pna. Esp. p. M.

Por dho. mende su su. de Mos. baj. de y m. de 8.	1.051. 3.
Por dho. Ma. granif. on de 67 1/2 p. integro y mende.	5 Mo. 0.
Por 31 dias y racion, y media de ann. al cap. alix. ca.	69. 25.
da racion conyugado. de y m.	<u>1.660. 28</u>

Por D. a su Su.^{da} de 80 p.^{as} 600-21.
 Por D. a la gratif.^{on} de mesa integrad, y cas. g. clau., 609-28-
 1210-12-

-faze en Europa, baj.º del Imb.º por 8 y el m.º por 10. 146. 33 De 89 x. y plata p. e. lig. g. resu. lra deviendo en fin a Julio ant. 2 la R.ª Jua.ª segun su acienso. 89.	237. 33
---	----------------

Ofic. may. de la Comis.^a de Guerra. Don Juan Ballera: Ex^{to}mo. m^o de solo la gratif. de 30 p. integro memoriales q. le enta a r^o p^o este Ramo segun A.^o orden esto a
Jilbruno 1778.

Alm. g. d. ¹ Callos. Don José Cendeasa, y su hijo. Por d. a. de

De p. tambien integro q. dispueta p. quarinta
Cinco de dha. ant. R. l. orden como exp. en el Alm.

Placaron a la Real Haz.^{da} los expres.^{dos} quatro ofic.^{es} g.^l inc.^l el art.^o asunt.^o 394-1-7
 en fin del p^o mes de Diciembre nov.^{ta} y quatro p.^o vn x y siete ms.^{es} r^{ta} f. ligand^o x
 Minist.^o p^oal. de quana al Sind, En Lima 3100 Argento 11800=

Son 394 Pr. 1^{re} m.


 Francesco Maria
 Capitano del Reggimento
 di Cavalieri

Perivimos.

Martin Barrera

Tham. de Miamptauraff

Juan Ballena
Fth Cordero

Com. de Nav. grad. ^o	-	D ⁿ . Agustin de Mendoza: Hade haven.		
Del Puerto		Por 1 m. x 8 u. d. de 8 p. y de la gratificac ^m . de 50. corres-		
		pord ^{tes} : ambos gozan algras me ^{te} bas. Tamb. ym. por 8 m ^{te} .	1, 126, 9.	P 140, 6, 9.
Ato de Navio		D ⁿ . Jue Dgn ^a . Colmenares. Por id. x 8 u. d. de 8 p.		
		de 82 p. bafado id.	612, 13.	77, 3, 13.
Mto. de la In. mau. y -	-	D ⁿ . Andres Balcato. Por id. del desoo. bafado.		
Mfz a frag ^{ta} . graduat ^{os} .		Tmbalidos p. 8. ym ^{te} . por 16.	726, 12.	P 20, 6, 12.
Ciruj. ala cam.		D ⁿ . Bartolome Coronilla. Por id. del su. e		
		los p. baf. id. y lumie. de sto. Su. como asignador.	145, 11.	18, 1, 11.
				327, 4, 14.

Alcanxan ala N.^a Haz. los quirono oficiales que incluye el ant.^{or} asustam.^{to}
en fin del preuenido men. Tre cientos veinue y siete p^r. mas. catoure min. de plata su.
liquidos. Miniot. pral. De Max. Del Sur. En Lima 31. de Agosto Del 800.

Son 327 p. 1. l. 14 m.

Man. de Taglio
Kasaga

Perivimos.

Agustin de Mendoza

Andres Balcatog

Be
Bmre Coronit

A. V. Pomeroy

Al Individuo de Tropa del
R. Cuerpo de Artilleria de
Marina destinado al Depósito
del Callao.

Ajutam.^{to}

De lo vencido en el mes de la fha.

Ministerio pral de Marina
del sur 31. de Ag. de 1800.

Cabo 2.º de la 1.ª Com.
Brigada. Fran. Maria Rodrig. Hade hav.

Por la merced de 17 p. por serro-
cientu al citado Agosto hecho
los respectivos documentos de 17.
y monte p. 8. 127. 22. P 15. 22.

Alcama à la Real Hacienda el expresado Individuo que
contiene este asunto en fin del provenido mes, Quince p. Sieros.
veinte y dos más de plata fte liquidos Minist. pral de Marina
del sur, En Lima 31. de Agosto de 1800.

Son 15 p. 72. 22. más.

Como Comand. de las Sanchoas Cañoneras, y del Depósito mencionado el
Pago hecho à la 1.ª Com. que aparece en este asunto =

Yldefonso Torrecilla

12

M. de Mierogobarnon y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Ministerio
Real Hacienda de Marina, Encargado de Vanias atenciones de la
Marina en el Callao. N.º 85.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha,
ambos inclusive, han desempeñado los individuos q. se mencionan, q. se
hallan en calidad de depositos en el Callao procedentes de Vanias buques
de Guerra, de Dotacion en las Lanchas Canoneras, y en otros Vanias
destinos de la Marina, las Raciones de Armada q. a cada uno se
servaban, las q. se les laboran en Plata en la forma siguiente

Oficiales Mayores		Numero de Raciones	Sus Importes en Peruales mrs
1.º Piloto de la R. Armada	D.º Andres Cernier	31...	P. 5... 6... 17.
Piloto 1.º	D.º Jose Lopez Gamarras	31...	P. 5... 6... 17.
Otro 1.º	D.º Antonio Vaz	31...	P. 5... 6... 17.
<u>1.º M. de Mar de Sueldo fijo</u>			
1.º Guardiam.	Tuan Ant. Espinosa	31...	P. 5... 6... 17.
	Mig! Canmones	31...	P. 5... 6... 17.
	Tuan Ballbarten	31...	P. 5... 6... 17.
2.º M.	Tuan. Juy	31...	P. 5... 6... 17.
	Man! Pancia	31...	P. 5... 6... 17.
	Bartolome Aguilera	21...	P. 3... 7... 17.
<u>M. de Sueldo Especial</u>			
Patron de Bote	Tore Santiago	31...	P. 5... 6... 17.
	Pedro Figueroa	21...	P. 3... 7... 17.
2.º Calafateros	Cipriano Moyno	31...	P. 5... 6... 17.
	Tuan. Samuendi	31...	P. 5... 6... 17.
Maestros de Velas	Domingo Mantener	11...	P. 2... 11... 17.
<u>Artilleros de Mar ord.º</u>			
	Tosquin Anabastara	31...	P. 5... 6... 17.
		429...	79... 5... 17.

	425...	79...	5...
Tore Sando	31...	P. 5...	6...
Manuel Soto-Mayon	31...	P. 5...	6...
Silvestre Nogales	31...	P. 5...	6...
Juan Navarro	40...	P. 1...	7...
Juan Carrasco	31...	P. 5...	6...
Juan. M. Merino	31...	P. 5...	6...
Mig. Figueroa	26...	P. 4...	7...
Tore Amador	31...	P. 5...	6...
Juan. Fernandez	31...	P. 5...	6...
Tore Ruiz	31...	P. 5...	6...
Balentin Ramon	31...	P. 5...	6...
Juan Martin	21...	P. 3...	7...
Juan Ant. Prieto	31...	P. 5...	6...
Manuel Garcia	8...	P. 1...	4...
Diego Morcena	31...	P. 5...	6...
Jacobo Gil	25...	P. 4...	5...
Manuel Benitez	31...	P. 5...	6...
Lorenzo Alessandri	31...	P. 5...	6...
Benito Real	31...	P. 5...	6...
Manuel Gonzalez	31...	P. 5...	6...
Nicolas Figueroa	31...	P. 5...	6...
Manuel Guas	48...	P. 3...	3...
Luis Castillon	31...	P. 5...	6...
Juan Manuel Dominguez	31...	P. 5...	6...
Juan Guadado	31...	P. 5...	6...
Manuel Maso	31...	P. 5...	6...
Juan Man. Navarro	31...	P. 5...	6...
Pablo Oroz	31...	P. 5...	6...
Damon Mateo	8...	P. 1...	4...
Blas Lopez	41...	P. 2...	11...
	1234	231	3...

Maximinos.

	1234...	231... 3...
Ninos Torquenas - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Pedro Fullanas - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Vicente Pencia - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tora Ciriaco - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tora Felix - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tora David - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Miguel Nimenex - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Serestian Francis - - - - -	23...	P. 4... 2... 17.
Torquin Rodriguez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Torima Pencia - - - - -	26...	P. 4... 7...
Tuan de Dio Carreras - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Domingo Paz - - - - -	23...	P. 4... 2... 17.
Tora Hanna - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tacinto de la Mora - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Silvius Ponzales - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tulian Soto - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tora Santistevan - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Domingo Barreras - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Cayetano Tobalino - - - - -	18...	P. 3... 3...
Tora Capelo - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Fran. Tora Navarro - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tora Maria Pencia - - - - -	27...	P. 5... 6... 17.
Mamuel Gutierrez - - - - -	12...	P. 2... 2...

Trumeter.

Ant. Rodriguez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Estevan Flores - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Lucas Chavez - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Tuan Vallejo - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.
Mamuel Martinez - - - - -	40...	P. 4... 7...
Pedro Toras - - - - -	31...	P. 5... 6... 17.

Felipe de Torres	31...	P. 5...	6...
Torres Palomares	31...	P. 5...	6...
Juan de Dios Espinosa	5...	P. 1...	7...
Cecilio Pineda	12...	P. 2...	2...

Tropa de Infanteria
de Marina.

Casa 2 ^o	Torres Berni	31...	P. 5...	6...
Soldador	Fran. Parton	31...	P. 5...	6...
	Ant. Guzman	31...	P. 5...	6...
	Edwando Espina	31...	P. 5...	6...
	Fran. Bannero	31...	P. 5...	6...
	Pedro Nanni	31...	P. 5...	6...
	Lorenzo Torralba	31...	P. 5...	6...
	Torres Cabrera	21...	P. 3...	7...
	Ramon Alcantara	21...	P. 3...	7...
	Fran. Gallardo	3...	P. 1...	4...

Un. de Brigada

Casa 2 ^o	Fran. Maria Rodriguez	31...	P. 5...	6...
---------------------	-----------------------	-------	---------	------

Artilleria del Escuadrón
de destacamento en la
Lancha Canonera N.º 1.

Casa 2 ^o	Bernardino Fernandez	31...	P. 5...	6...
Artilleros.	Fernan Aranda	31...	P. 5...	6...
	Fran. Martinez	31...	P. 5...	6...

Un. en la Lancha
Numero 2.

Casa 2 ^o	Torres Pacheco	31...	P. 5...	6...
---------------------	----------------	-------	---------	------

		2551...	478...	2...	17.
Artilleros...	Tore Alabarnia	31...	P. 9...	6...	17.
	Gaspar Gomez	31...	P. 9...	6...	17.
		2613...	489...	7...	17.

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han ven-
cido los individuos Reclutados Dormid Seiscientos Trece Vacaciones
q. al respecto de uno y medio reales cada una con arreglo ala con-
trato celebrada para la subministracion en especie important
Quatrecientos Ochenta y Nuebe pesos Siete reales y Diez y siete
mos. y para q. corra y por la Comisaria de Guerra y Marina
pueda enterarse a cada uno la Cantidad q. le ha servido,
Doy esta en el Callao a Treinta y uno de Agosto de Mil y ochocientos

Son 489 p. 7 m. 17 m.

Man. de Miergolanna

[Signature]

Se certifica este pago por mi, satisfaciendo a cada
individuo de los q. comprende la anterior certificacion lo q.
les corresponde fha. It. supra.

[Signature]
Man. de Taga
Baraga

Mustram^{to} formado p. este Minis^{to} de Guerra, de los sueldos de reengado por los oficiales y demas individuos destinados al servicio de dho. Hospit. con respecto al mes de la fecha.

Capellan Particul^r D^o José Ant. Villanueva: Ha de haver.

Por un m^o de su su. de 22 p. sin de cuenta P^o 32.

Medico Cirujano. D^o Lgn. Vidar y Erazu. Vm.

Por un m^o de su su. de 15 p. sin de cuenta P^o 45.

Sangradores Particulares.

Juan Bravo: Ha de haver.

Por un m^o de su su. de 20 p. rasado Vm. P^o 14. 5. 21.

Juan Vidar Vm. P^o 14. 5. 21.

José Benito del Barco Vm. P^o 14. 5. 21.

Artilleros de Mar.

Ant. de la Portilla: Ha de haver.

Por un m^o de su su. de 16 p. rasado Vm. P^o 11. 6. 3.

José Rueda Vm. P^o 11. 6. 3.

Marineros.

Estevan Acuña: Ha de haver.

Por un m^o de su su. de 12 p. rasado Vm. P^o 8. 6. 19.

Vicente Espinosa Vm. P^o 8. 6. 19.

Guimetes.

Lisido Murga: Ha de haver.

Por un m^o de su su. de 8 p. rasado Vm. P^o 5. 7. 1.

José Infante Vm. P^o 5. 7. 1.

Eusebio Vezerra Vm. P^o 5. 7. 1.

Pandencio Monte negro Vm. P^o 5. 7. 1.

Melchor de los Reyes Vm. P^o 5. 7. 1.

Andrés Medaya Vm. P^o 5. 7. 1.

Santos Valazar Vm. P^o 5. 7. 1.

José Manuel Vm. P^o 5. 7. 1.

209. 2. 13.

Suma de labuella	202
Melchor Rosas. Vm.	5
Leandro Pablo. Vm.	5
Alejandro Zepeder. Vm.	5
Vicerue Lemix. Vm.	5
José Angeles. Vm.	5
Importe Total	238

Los Individuos q. incluye este ^{to} Agustam. alcanzan a la R. Star. De
 ciento Treinta y ocho p. cinco. Diez y ocho mrs. de plata su. liquidos. Menos
 de Marina Del Sur Lima y Ag. A. del Do.

Son 238. L. 5. 18 mrs

[Signature]
 Man. de Agosto
 Huaya

Verifico este Pagam. por mi enterando a cada uno de los comprendidos en
 el lo que le corresponde. fha. ut supra.

[Signature]
 Man. de Agosto
 Huaya

Recibi de el Sr D.ⁿ Manuel E. Fagel Isa-
saga Carrallero de la Real, y distinguida Orden
de Carlos Tercero, Comisario R.^l de Guerra, y
Ministro de la Real Hacienda, y Marina vein-
te y cinco pesas; p.^a el Sueldo q.^e he debengado
enado el mes de la fha, que es el mismo que
se me tiene asignado por el Excmo. Sr. Virrey
p.^a su Sup.^a decreto de diez y seis de Agosto de
mil setecientas noventa y ultimo; p.^a el Car-
go q.^e tengo de Custodiar los venci-
llos q.^e quedan en el Dep.^l q.^e fue de Bellar, y p.^a q.^e
conste lo firmé este en el á treita y uno de
Agosto de mil y ochocientas-

Son 25 p.^a

Maniano Mena.

A ruego del dño.

Custodio Berzema

ALFAY A CINCO

ALFAY A CINCO A NO-

ALFAY A CINCO A NO-

ALFAY A CINCO A NO-

Nº 88.

317

Pecuni' al Señor D.ⁿ José Manuel de Fagel Narago
Caballero de la Real y Distinguida orden de Carlos 3.^o
Comisario Real de Guerra Militar de Real Hacienda
y Marina, veinte pesos, por la gratificación de Comisario
de Entradas al Hosp.^l Real de Callarima en todo el
mes de la sha; y por que como y le sirva de Dato a Dho
Señor Militar firmo este en la Comisaria de Guerra y Marina
de Lima, a 30 de Agosto, de 1800

En 20, pág.

Miguel Fernandez

En onzn ^{Nº 289.} de Mayo de 1880 ^{Nº 18}
del Sr. Jefe de la Yndia Vir.
de la P. y Distinguida orden de Carlos 3.º Com. de
Gua de los Sr. Ex. Ministros p. de M. de
y Sr. Har. del Callao. Dimez espero y quonzo de
deplata por los Treinta y un Diaz q. en el
mes de la fecha he estado detenido en los
Chomillos de Virgia, al respecto de quonzo
de. ramos. Y para q. connefundo en
en Lima a 31 de Agosto de 1880

Son 15 p. A. n. d. l.

Antonio Vez

*Don Francisco de Micangobanua y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de Real
Comanda de Marina, y Contralor del Nro.º Real de Vallarinos.*

N.º 90.

*Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el dela fin
ambos inclusive, han desengado los Individuos q. se mencionan q. se
hallan destinados al Servicio del Dho Nro.º las Vacaciones de Armada
q. a cada uno se señalan, las q. se les habonan en Plata en la forma
siguiente:*

<i>Señadores Practicantes de Vacaciones</i>	<i>Numero</i>	<i>Sus importes en Pesos Reales mrs</i>
<i>Franc. Brans</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Cayetano Vidal</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Tore Benito del Banco</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>

Artilleros de Mar

<i>Ant. dela Pontilla</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Tore Rueda</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>

Marineros

<i>Ertenan de Arima</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Vizenta Espinosa</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>

Grumetes

<i>Ysidro de Arima</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Tuan Infante</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Eusebio Berenaa</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Prudencio Montenegro</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Melchor delos Reyes</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Andres Madaya</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Santos Salazar</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Tore Manuel</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Melchor Rosas</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Pedro Pablo</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>
<i>Alexandro Serpeder</i>	<i>31...</i>	<i>P. 5... 6... 17.</i>

558... 104... 5... 17...

Vicente Lemín

31...

P. 5... 6...

Tore Angeles

31...

P. 5... 6...

620...116... 2...

De forma q. segun parezca delas Sumas antecedentes han ven
 los Individuos Relacionados Seiscientos Veinte Naciones q. al Topo
 de uno y medio Realas cada una, con anexo ala Contaduría Sala
 da para la Subministracion en especie, importan Ciento Diez
 Seis pesos y para q. conoto y pueda enterarse a cada uno la
 Cantidad q. se le señala, doy esta en el Callao a Treinta y
 de Agosto de Mil y Ochocientos.

Son 116 p. 2 m.

F. co
 Man. de Micangolana

Se Verifico este pago por mi, enterando a cada in
 divo de los q. contiene la anterior Certificacion, la Cantidad q.
 Señala: Jua It supra.

Juan de la Cruz
 It supra

20

N.º 21

Relacion de las Medicinas Simples y Comp.^{tas} que he despachado de Oñ del S.^{or} Comisario de Marina p.^a la Curacion de los Enfermos del R.^o Hospital de Sellarista. y consumidas desde 1.^o de Ag.^{to} hasta la fecha

Aguas.

	Precio	P. ^a	R.
Ocho onzas de Canela	2... onza	2	
Quarenta y cinco de la Reyna	1... d...	5	5
SeSENTA y Ocho rosada	2... lib.	1	1

Naraxes.

Ciento Quarenta y dos rosas solutivas	12... d...	13	2 1/2
Ciento cincuenta y cinco de cidra	5... d...	6	"
Vecenta rosado	8... d...	3	6
Noventa y seis de Arxayan	6... d...	4	4
Ochenta y tres de Fumaria	8... d...	5	1 1/2
Doscientas veinte y dos miel rosada	5... d...	8	5
Setenta y dos rosella	2... onza	18	"

Electuarios

Simco onzas de Farmacindos	1... d...	"	5
Veinte y dos Benedicta	1... d...	2	6
Noventa y tres y media Diacatalicon	1... d...	11	5 1/2
Setenta Opiata de Masdebai	3... d...	26	3

Sales.

Seis onzas de Armoniac	1... d...	"	6
Ciento doce de la Origuera	24... d...	56	"
Quarenta de Cernon	1... d...	5	"
Dos Marcial Soluble	4... d...	1	"
Ciento Diez y siete libras Azucar	2 1/2... lib.	22	"

Balsamos

Ocho onzas de Copaua	1... onza	1	"
Vecenta y Cuatro de Arceo	1... d...	8	"
Diez y seis Verde	6... d...	12	"

Pólvos

Seis onzas Madre Perlas	2. onza.	1.	4
Diez y seis de Yncienso	1. d.	2.	
Sinco de Talapa	2. d.	1.	2
Tres Antimonio Diaforético	4. d.	1.	4
Noventa y seis Animas resolutivas	12. lib.	9	

Escaróticos y Mercuriales

Una onza Precipitado rubio	2. onza.		2
Dos dracmas Piedra Infernal	16. d.		4

Azeytes.

Secenta y dos onzas Almendras amargo	24. lib.	12	
Veinta y seis de Naranja	8. d.	2.	2
Secenta y cuatro Lombos	8. d.	4	
Noventa y cuatro rosado	6. d.	4.	2
Quatro de Moringa	2. onza	1	
Quarenta Violado	1. d.	5	

Ynguentos.

Quarenta onzas Basalicon	6. lib.	1.	7
Ciento rosado	6. d.	4.	3
Veinta y dos de Althea	6. d.	1.	4
Sincoenta de Sarna	6. d.	2.	2
Diez y seis de Cebos	12. d.	1.	4
Once Ynturia desordnante	2. onza	2.	6

Emplastos.

Seis onzas Pannas con 4.º mercurio	24. lib.	1.	1
Diez y seis Confortativo	16. d.	2	
Quarenta Candelillas de Vegeto	24. d.	12.	4

Simples.

Ocho onzas de Alcanfor	2. onza	2	
Secenta y cuatro de Malvas	8. lib.	4	
Once Cimarruba	18. onza	12	

308. -- 1/2

Veinte y una libras Cebada	1...	libra	2...	5
Quarenta y dos onzas Alholbas y Linazas	8...	onza	2...	5
Diez y seis Escorzonera	8...	onza	1...	5
Seis Agaxico	2...	onza	1...	4
Veinte y Dos Zorra	4...	libra	1...	5
Setenta y una libras de Althea	1...	onza	8...	7
Veinte flor de Sahuco	2...	onza	7...	4

P^a 332. 6 1/2

Lima y Agosto 31 de 1800.

Luis de Montes

Recivi las Medicinas q^{se} se expresan en esta Placion
Hosp^{al} de Bellavista y Agosto 31 de 1800

Ygnacio Vidias y Heras

Con mi interm^o.

Francisco de Miergobarran

[Signature]

Recivi del S. D^{on} Josef Man. de Tagle Ysaaga, Cav. de la R. Disting.
don de Carlos 3.^o Comis. de Guerra y Ministro de Marina, Encicento, Breinta
y dos pesos, veio y medio ca. p^{or} el importe de las Medicinas que aparecen
de la anti. Placion, y que a los precios estipulados en la Contrata celebrada
p^{or} mi con la Marina, he' suministrado en todo el mes de la fecha para la
Curacion de los Enfermos del R. Hosp. de Bellavista, y para que consta
firmo este en la Comis. de Guerra y Marina de Lima a 31. de Agosto de 1800.

Son 332. p^a 6. 1/2.

Luis de Montes

Precisi del S.^o D.^o José Man^l. de Zagle y Sasaga Casa
 Uexo dela R^a y Distinguida San de Carlos Feacero Coni-
 sario de Graa Ministro de Maxima y R^a Hacienda
 nueve pesos por conduccion de Traida y I.^a dela Ca-
 xa Botica del R^a Hosp^l. de Bellasista. Lima y Ag^o.
 31 de 800.

Jose Dp.

Antonio Diaz

N^o 193
D. N. Fr^{co} de Mungolam y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del M^o de Marina, y Comandante del Puerto de Valparaíso.

Certifico, q. el Proveedor de Valm. p. los Enfermos de este dho. p. D. Ant. Corona, a sueldo de desde el día primero del presente mes, hasta el de la Jha. p. la diaria Curación de los Enfermos, las Especies q. a continuación se expresan, al mayor o menor n.º manifestando p. haver sido necesaria p. alguna curación no siendo comprendidas como Medicinas de la Casa de dotación y son las sig.^{tes}

Pesos. rr. mrs

Por Quatro libras de vino sin sal p. curar
ruras. al respecto de seis r. libra...

3... ..

Por Quatro libras de manteca p. ayu-
das al respecto de tres r. libra...

1... ..

4... ..

La q. corre y quedan p. la Com.^a de Guerra y Marina entre-
rarsele los Quatro p. quatro r. a q. adiciende el Total de esta
Certificación al mencionado D. Ant. Coronel p. ser generoso q.
no tiene contratados le doy esta en el dho. dho. p. a veinte y uno
de Ag. de mil y ochocientos.

Fr^{co} de Mungolam y

Dm. I. q. n. Jose Maria de Sola y Varaga Com.^o de
la Pr. y distinguido en de Com. 3.^o Com.^o de Guerra
de la Pr. Excmo. Ministro p. de Marina, y Pr. Hon.

Y! Camas la Cantidad de Quatro pesos y quinientos de
de plata importe de los generos comprendidos en
la ant^{da} Cont. y para el Conue firmo el presente
en el Ministerio de Hacienda del Callao a 31 de
Agosto de 1800

San 4 p 4 nat p^{to} } Antonio Cañuel

Recivi, del S.º J.º Manuel de Tagle Traraga, Caball.º
de la Real y distinguida ord. de Carlos 3.º, Com.º Real de Guerra,
Ministro de Real Hacienda, y Marina. Ciento guerro p.º res
y medio d. en esta forma, setenta y ocho p.º res d. p.º haver
derecho y echo de nuevo echando las forras y aumentando las lanas
à ciento veinte y seis Colchon.º al respecto de cinco d. cada uno,
y los veinte y cinco p.º cinco y medio d. restante p.º haver re-
mendado, rellenandolos con alguna lana, bastiendolos y poniendo
dolos utiles ciento treinta y siete Colchon.º mas al respecto de
uno y medio d. cada uno; siendo todo de los del servicio de lo
del S.º Real de Guerra; y p.º g.º sirva de data al dho S.º Co-
misionario firmo este en Lima a 25 de Ag.º de 1800

Don J.º p.º 3.º d.

Manuel Reges

Nº 10
D. Juan de Mungolarrua y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Mi-
n.º de Marina y Comisario del Real Depo. de Vellav.ª

Nº 95

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la
Aha, ambas inclusive, han curado los individuos q. se hallan en
el Depo. de, y Lanchas Canónicas, las Estancias q. al margen de
cada uno se indican en los días q. han permanecido Enfermos en
el dependido Depo. según se manifiesta en la forma sig.

Armadores de Mar

Enfermos Salidos Estancias
en el Depo. de curado, han curado

Preferencia. Ramon y Marcos	12...	"	13...
Lorenzo Romero	"	"	31...
Manuel Vidal	"	"	31...
Manuel Garcia	"	"	23
Juan Navarro	11...	"	21...
Jacobo Gil	13...	18...	6...
Manuel Grau	10...	31...	13...
Miguel Figueroa	21...	25...	5...

Marineros

Sebastian Francis	1...	1...	8...
el mismo volvió	21...	27...	
Manuel Martinez	7...	14...	21...
el mismo volvió	10...	"	
Jayme Garcia	26...	30...	5...

Grumetes

Carlos Espinosa	"	"	31...
Gregorio Miranda	"	"	31...

230

Son Docientas treinta y nueve Estancias las q. han curado

Ala Gente de Mar del Depocito del.
Apostadero del Callao.

Minion. Jral. de Mar. del Sur 17. de Sept. de 1800.

Desus han. venido. hta. fin de Ag. de 1800.

Cargos

Ofic. de mar de su. ficio.

1.º Guard. y Pat. de la San- ta Cammona	Miguel Cammona. Ha de harver.	Por. 1.º de su su. de 26 p. venido en el de Ag. p.º hecho el desc. de 1.º de 8. y m. p. 16. "	145. 24. "	P. 18. 1. 24.
2.º Guard. y Pat. de la n.º	Juan Palleter. id. en el harver que el antecedeente		145. 24.	
3.º Guard. y Pat. de la n.º	En Desuonao La asign. x. lemit. de su. de 2.º de 8. ap. como su. ordin. "		26. 15.	
			119. 9.	P. 14. 7. 2.
4.º Guard. y Pat. de la n.º	Franc. Juy. id. como Mig. Cammona. "			P. 18. 1. 24.
5.º Guard. y Pat. de la n.º	Juan Garcia. P. 1.º de su. de 26 p.º su. integri. q. le venalo el sup. Gov. "			P. 22. "
6.º Guard. y Pat. de la n.º	Juan Ant. Espinosa. P. id. de su. de 26 p.º con ambos descuonao		156. 31.	P. 19. 4. 31.
				92. 7. 20.

Am. de su. Temporal.

7.º Calafate.	Ciprian Fernz. Moyno. P. 1.º de su. de 26 p.º ab. c.º hechos ambos desc. "		123. 10.	P. 15. 3. 10.
8.º Guard. y Pat. de la n.º	Fran. Co. Samundi. P. id. con correspond. al citado Ag. "			P. 15. 3. 10.
9.º Guard. y Pat. de la n.º	José Varr. P. id. de su. de 26 p.º con amb. descuonao		112. 3.	
10.º Guard. y Pat. de la n.º	En Desuonao La asign. x. lemit. de su. de 2.º de 8. ap. id. "		30. 20.	
			81. 9.	P. 10. 1. 9.
				40. 7. 29.

Artilleros de mar.

11.º Guard. y Pat. de la n.º	Joaq. Arabaulara. P. 1.º de su. de 26 p.º con correspond. al cit. Ag. bas. solo 1.º de 8. "		94. 3.	P. 11. 6. 3.
12.º Guard. y Pat. de la n.º	José Savido. id. "			P. 11. 6. 3.
13.º Guard. y Pat. de la n.º	Man. Sotomaior. id. "			P. 11. 6. 3.
				35. 2. 9.

S ^a n ¹	Silvertae Noquera. Ym.	P. 11. 6. 3.
Ym.	Juan Arango. Ym.	P. 11. 6. 3.
Ym. al an ²	Juan. Mexino. Ym.	P. 11. 6. 3.
Rondin.	Miguel Figueroa. Ym.	P. 11. 6. 3.
S ^a n ²	Diego Moxeyra. Ym.	P. 11. 6. 3.
Ym.	Juan. Fernandez. Ym.	P. 11. 6. 3.
Ym.	José Ruiz. Ym.	P. 11. 6. 3.
En la Vig. de S. Láz.	Balentin Ramos. Ym.	P. 11. 6. 3.
	Bonito Real. Ym.	P. 11. 6. 3.
Caro de nauticula.	Manuel Porzalar. Ym.	P. 11. 6. 3.
	Lorenzo Romero. Ym.	P. 11. 6. 3.
	Manuel Vidal. Ym. en el haer y gelamores.	24. 3.

Desuento

De la avign ^{on} de la mitad de S. E. aplata	26. 15.	
	67. 22.	P. 8. 3. 22.
Rondin.	Manuel Benitez. Ym. como el. Naut.	24. 3. P. 11. 6. 3.
S ^a n ²	Lorenzo Alex. Ym. ab. c. a	P. 11. 6. 3.
	Juan Antonio Prieto. Ym. como el. Naut.	P. 11. 6. 3.
Ym.	Manuel Garcia. Ym.	P. 11. 6. 3.
	Nicolau Figueroa. Ym.	P. 11. 6. 3.
	Manuel Inau. Ym. ab. c. a	P. 11. 6. 3.
S ^a n ¹	Juan Juan. Naranjo. Ym. como el. Naut.	P. 11. 6. 3.
Ym. de la n ²	Pablo Osorio. Ym.	P. 11. 6. 3.
		267. 3. 20.

Marineros.

José Torquea. P. umi. de S. Láz.	
correr pond. al lado de S. Láz.	70. 19.

Desuento

De la avign ^{on} de la mit. de S. de 4. E. apl. porten. adho. mer.	12. 7.	
	57. 12.	P. 7. 3. 12.
Pedro Sullana. Ym. sindicho de suento.	70. 19.	P. 3. 6. 19.
De avignación		P. 3. 6. 19.
B. de la Cap. del S. Láz.	José de la Rosa. Ym.	P. 3. 6. 19.
Vig. de la M. de S. Láz.	José Santistevan. Ym.	P. 3. 6. 19.
Ym.	Domingo Parnegar. Ym.	P. 3. 6. 19.
	Vicente Garcia. Ym.	P. 3. 6. 19.
Rondin.	Joaquín Rodríguez. Ym.	P. 3. 6. 19.
		60. — 24.

Juan de Dios Camela. Ym.
Jagmen Parcia. Ym.

Silverio Gonzalez. Ym.
Julian Soto. Ym.

Francisco Hernandez. Ym.

José Maria Parcia. Por 20 d. de dho. su.
Ven. D. J. de Ag. ca. Hra. fin del propiomer
que se le entona

Manuel Puciover. P. Wiar de dho. su. id.
Venido D. 20. del propiomer. Hra. fin del m. id.

600 - 24.
P. 3. 6. 19.
P. 3. 6. 12.
P. 3. 6. 19.
P. 3. 6. 12.
P. 3. 6. 19.
P. 7. 5. 5.
P. 3. 1. 22.
115 - 17.

Inmeters.

Antonio Nodrig. P. unmt. asura. 28 p. 7. 1. 47. 1.

Descuento.

De la avign. de comit. de su. de 4. Exc. ap. correspond. adho. mer. 13. 7.
33. 28. P. 4. 1. 28.

Estevan Florar. P. paga de resados su. de
8 p. ab. 5. 4.

Man. Martinez. Ym. q. Ant. Nodrig. yb. 2. 33. 28. P. 4. 1. 28.

Es por su Paga corr. de su. como Tumor Sallegos. P. 5. 7. 1.

José Palomares. Ym. P. 5. 7. 1.

Carlos Espinosa. Ym. P. 5. 7. 1.

Corapio Miranda. Ym. P. 5. 7. 1.
37. 6. 27.

Resumen.

5. Oficiala de mar a sueldo fijo. 22. 7. 20.
3. Ym. de sueldo temporal. 40. 7. 22.
23. Axat. de mar. 267. 1. 20.
14. Marineros. 115. 17.
7. Guimetros. 37. 6. 27.
994 - 94.

Al com. a la H. de mar. en fin de la mar los cincuenta y un Ym. q. incl. este aporte Quinientos cincuenta
y quatro p. omes. de p. fu. lig. Minut. p. al. de mar. al su. on diona a la H. de mar. de 800.

Man. de Ag. 1844
Naraga

Nota.

A prevención que aunque el asmo
anterior está hecho con fha. 17 de

La ^e amercion corresponde al mes. ^{te} Agosto
por lo qual se debe rentar la particia
en el dia ultimo al presente -

~~Fader~~

Como Comand. ^{te} Las Sanehas Canonicas, y del Depacito, presenue el Pagam. ^{to} No
Yndividual que concierne el am. ^{on} asentamiento =
Yldefonso Torrecas

Como comisionado para la venta de los Efectos q.
 condujo al Puerto del Callao, la Frag.^{ta} Anglo Ameri-
 cada nombrada la Clothier, Recivi del ^{on} Sr. D. Josef
 Manuel de Tagle Ysaga, Cav.^{ro} de la R.^{ta} disting.
 on de Carlos 3.^o Comisario de Guerra y Ministro de
 Marina, Ciento Veinte y seis pesos, p.^{er} el importe
 de nueve Remas de Papel Blanco, que al respecto
 de Catorce pesos, se le vendieron para las atenciones
 de los Contadores de los Buques de Guerra y demas
 objeto del Ramo de Marina; y para que conste,
 y le sirva de data, firmo este en Lima en 31. de
 Agosto de 1800.

Domingo Ramirez

Arellano

n

Con 126. Peros.